

Bases Notariales
“Speed Challenge LEGO”
Mall Marina
30 de enero al 15 de febrero de 2026

BASES NOTARIALES

En Viña del Mar, a 30 de enero de 2026, don Sergio Novoa Balmaceda y doña carla Ratto Fernandez, ambos en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0, todos domiciliados para estos efectos en calle 14 Norte N° 976, oficina 601, Viña del Mar, declaran lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (en adelante el “Organizador”), ha decidido realizar una campaña promocional denominada “**Speed Challenge LEGO**” a desarrollarse en Mall Marina (en adelante el “Mall”) entre los días 30 de enero al 15 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle que más adelante se indica.

En el marco de la activación, se encontrará disponible en el Nivel 2 de Mall Marina, en el sector de acceso oriente frente a la tienda Rapsodia, la actividad “Speed Lego Challenge”, en la que podrán participar niños menores de 14 años (la “Actividad”).

Adicionalmente, aquellas personas naturales que cumplan los requisitos y que se registren en la forma indicada más adelante en las presentes bases, estarán participando por una *giftcard*, que podrá ser utilizada en la tienda LEGO ubicada en Mall Marina Oriente (el “Sorteo”).

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales sin limitación de edad - excluidas aquellas señaladas en el punto 8 de las presentes bases-, y que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 siguiente.

Las actividades se encontrarán disponibles entre los días 30 de enero al 15 de febrero de 2026, ambos días inclusive, en los siguientes horarios: de 12:00 am a 20:00 hrs.

2. Mecánica de la promoción.

Toda persona natural, excluidas las mencionadas más abajo, que durante la vigencia de la promoción se registre en el formulario que se encontrará disponible al escanear los QR exhibidos en cada estación de la Actividad y que demuestre al personal que se encontrará en el stand de la Actividad seguir las cuentas de Instagram de Mall Marina (@Mall_Marina) y de LEGO (@tiendalegochile), podrá participar en el Sorteo para ganar una *giftcard* canjeable por el monto que más adelante se señala.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, QUE QUIENES PARTICIPEN COMPLETEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE QUE SEAN SOLICITADOS EN EL FORMULARIO Y ACREDITEN AL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD QUE SIGUEN LAS MENCIONADAS CUENTAS DE INSTAGRAM.

Asimismo, entre el 30 de enero y 15 de febrero de 2026, se encontrará disponibles la actividad “Speed Challenge Lego”, en que podrán participar niños menores de 14 que acompañen a la persona que se hubiera registrado en el Sorteo. En esta Actividad, los menores formarán grupos de 3 y deberán construir una minifigura de autos F1 a contrarreloj.

No podrán participar en la Actividad menores de edad que se encuentren sin supervisión de un adulto (padre, madre o cuidador).

3. Horarios y puntos de canje.

Los clientes deberán registrar sus datos en los QRs que se encontrarán exhibidos al inicio de la Actividad, entre el 30 de enero y el 15 de febrero de 2026 de 12:00 am a 20:00 horas.

Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, sexo, comuna y correo electrónico).

La *giftcard* no será susceptible de cambios ni devoluciones ni canje por dinero efectivo.

Una vez canjeados los productos no se admitirán cambios ni devoluciones, salvo los casos expresamente establecidos en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

4. Premios.

Entre los participantes del Sorteo, se sorteará un total de 1 *giftcard*, canjeable por el valor y particularidades que se indican a continuación:

LOCAL	CANTIDAD DE GIFTCARDS	VALOR
LEGO STORE	1	\$50.000

La *giftcard* podrá ser utilizada exclusivamente en la tienda LEGO ubicada en el Nivel 3 de Mall Marina Oriente, por el monto correspondiente.

LA GIFTCARD NO ES SUSCEPTIBLE DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

La *giftcard* tendrá una vigencia de 1 mes a contar de la fecha de la presente promoción. Sin perjuicio de lo anterior, la tienda podrá establecer libremente un periodo de vigencia superior para hacer válida la *giftcard*, siendo responsabilidad del cliente consultar por periodos de vigencia adicionales en la tienda respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. queda facultada para aumentar en cualquier momento la cantidad de premios a repartir, sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

5. Del Sorteo.

El Sorteo de la *giftcard* se realizará durante el día 16 de febrero de 2026 durante el transcurso del día, a través de la aplicación “<https://app-sorteos.com/es>” u otra a fin, por medio de la cual se elegirá aleatoriamente al ganador de la base de datos del concurso.

El ganador será contactado por la jefa de marketing del Mall. En caso de no obtener respuesta del ganador después de tres intentos de contacto, se sorteará a un nuevo ganador, utilizando el mismo mecanismo. Esta acción se repetirá hasta obtener respuesta de un cliente ganador.

La *giftcard* será entregada presencialmente en la tienda LEGO ubicada en el Nivel 3 de Mall Marina Oriente. De esta entrega quedará registro fotográfico que podrá ser publicado en las redes sociales del Mall.

6. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje de la *giftcard* dentro del plazo ni en los horarios indicados en las presentes bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee la *giftcard* en las tiendas asociadas con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o hechos ocurridos durante el canje, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder realizar el canje de la *giftcard*, por cualquier motivo.

Una vez entregada la *giftcard* al ganador, ésta será de exclusiva responsabilidad del ganador. En consecuencia, el robo, pérdida o extravío o no cobro de la *giftcard*, dentro del periodo mencionado para ello no dará derecho a restitución, cambio, ni prórroga alguna.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado con la utilización de la *giftcard* de la promoción.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

7. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

8. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de esta promoción:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de estas personas y habersele entregado alguno de los premios, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaria Jose Francisco Olate de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall y en www.mallmarina.cl.